

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR**

Nombre: ANGEL
 Primer Apellido: GOMEZ
 Segundo Apellido: CARBAJAL

Delegación: GUERRERO
 Matrícula: 99122473

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	N57 COORDINADOR DE GESTION MEDICA D1 Y D2	05/2022	08/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

INSTRUMENTAR MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y OBTENCION DE DOCUMENTOS DE REGULACIÓN SANITARIA (LICENCIAS, AVISOS Y PERMISOS) PARA ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS DE SALUD CONFORME A LO DISPUESTO POR LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	N55 COORDINADOR AUXILIAR DE ATENCION MEDICA D1 Y D2	08/2020	05/2022	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE SUPERVISION DE LAS COORDINACIONES Y DE LOS EQUIPOS, LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS E INTERVENCIONES EN LAS UNIDADES MEDICAS DE PRIMERO Y SEGUNDO NIVEL CON ENFOQUE INTEGRAL.

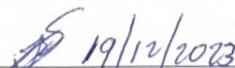
N°	DIRECTOS DE UNIDAD MEDICA FAMILIAR	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
3		12/2018	07/2020	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Experiencia:

EVALUAR Y DIRIGIR LOS PROCESOS DE LA ATENCION MEDICA, PARAMEDICA Y ADMINISTRATIVA CONFORME A LA MISION Y VISION DE LA UNIDAD, PROMOVER Y VIGILAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS MEDICO ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD EN LA ATENCION DE LOS SERVICIOS.

TRAYECTORIA ACADÉMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	2007	2010	ESPECIALIZACIÓN	MEDICINA FAMILIAR
2	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO	1999	2005	LICENCIATURA	MEDICO GENERAL
3	CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NUMERO 134	1995	1998	BACHILLERATO	BACHILLERATO


 FECHA Y FIRMA

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurrir los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."